COMPAÑÍA DESARROLLO LANGOSTINERO S.A.

MACHALA- 29-MARZO-2012

SR. SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DESARROLLO LANGOSTINERO S.A.

INFORME DEL COMISARIO

CIUDAD.

P r e s e n t e. –

DE MIS CONSIDERACIONES:

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de comisario por el periodo comprendido del 2011 de acuerdo a lo dispuesto en la ley de compañías y estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de las compañías;

Se ha revisado los libros de actas de junta general y accionista, libros talonario, libro de acciones y accionista, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismo que se encuentra llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por las juntas generales, de accionistas.

Los procedimientos de control interno establecidos en la Compañía **DESARROLLO LANGOSTINERO S.A.** garantizan la debida salvaguardia de los recursos y la veracidad de la información financiera, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de la sociedad y los terceros bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentra debidamente asegurados.

Los registros de los libros de contabilidad corresponden exactamente a lo presentado en los estados financieros, el mismo que se encuentra debida forma, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y reflejan razonablemente a la situación financiera de la empresa.

He examinado, además de la información a que se refiere el punto anterior, las operaciones, registros y demás documentación que reflejan la situación financiera de la compañía hasta el día 31 de diciembre del 2011.

Con base en lo anterior, me permito opinar lo siguiente:

1. Que tomando en consideración la situación financiera de la compañía, las políticas y criterios contables y de información empleados, son los adecuados y suficientes.
2. Que las políticas y criterios empleados en la elaboración de la información que me fue proporcionada por la administración, han sido aplicados consistentemente.
3. Como consecuencia de lo anterior, la información que me fue proporcionada por la administración refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera de resultados de la compañía.

En tal virtud, me permito someter a la consideración a junta general de accionista lo siguiente:

"Se aprueban los estados financieros de la Compañía **DESARROLLO LANGOSTINERO S.A.** Formulados en el ejercicio Fiscal comprendido hasta el 31 de diciembre del 2011, y a demás la documentación han sido entregados, en los términos que la ley establece y de conformidad con los estatutos de la compañía,

MACHALA 29 DE MARZO 2012

ABG. JOSE LOJA MENDOZA.

CI: 070410604-6

COMISARIO